

**ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DE  
QUINTANA ROO DEL 21 DE MAYO DE  
2010.**

**NUMERO. ACT/JG/21/05/10**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día viernes veintiuno de mayo del 2010, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados Iván Manuel Hoyos Peraza, Consejero Presidente, la Maestra en Derecho Leyda María Brito Alpuche, Consejera Vocal, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Vocal y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.
  - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/037-09/IMHP.
  - 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/043-09/IMHP.
4. Asunto a tratar en ponencia de la Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.
  - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/038-09/ENMC.
  - 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/044-09/ENMC.
5. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
6. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado Iván Manuel Hoyos Peraza, Consejero Presidente,  
**Presente.**  
Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Vocal,  
**Presente.**  
M.D.C. Leyda María Brito Alpuche, Consejera Vocal,  
**Presente**



**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

**2.- Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y validos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.

**3.1- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/037-09/IMHP.**

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Con prelación a esta Sesión Extraordinaria se dio cuenta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente RR/037-09/IMHP, mismo en el cual se expone en sus Consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a su punto resolutivo, en este sentido, se pone a votación en los siguientes términos:

*"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por el Ciudadano José Francisco Hada Estefano, identificada con el número de folio 1701-2009, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución".*

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutivo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** A favor  
**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.-** A favor  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor

<p><b>Acuerdo</b>  ACT/JG/21/05/10.01</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/037-09/ IMHP.</p>
---	--

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2.

**3.2.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/043-09/IMHP.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Continuando con la exposición de proyectos de resolución, luego del análisis y observaciones vertidas a la propuesta que nos ocupa, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/043-09/IMHP.

***PRIMERO.-** Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la Ciudadana Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.*

***SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se REVOCA la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y se ORDENA a dicha Unidad de Vinculación haga entrega a la Ciudadana Fabiola Cortés Miranda, de la información identificada con el número de folio UVTAIP/ST/265/2009 de fecha trece de octubre de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

***TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato”.*

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** A favor  
**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.-** A favor  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor

<p><b>Acuerdo</b>  ACT/JG/21/05/10.02</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/043-09/ IMHP.</p>
---	--

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia de la Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche, el correlativo punto marcado como:

**4.1.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/38-09/ENMC.

**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.-** Derivado del análisis efectuado a las actuaciones y documentales que integran el Recurso de Revisión radicado ante este Instituto con el número RR/38-09/ENMC, se determino la procedencia de emitir Resolución, mismo que versa en sus puntos resolutiveos en los siguientes términos, y que se presentan a ustedes para su votación correspondiente.

*"PRIMERO. Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Ciudadano Ricardo Horacio Lujambio González, en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por las razones precisadas en el considerando TERCERO de la presente Resolución.*

*SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se REVOCA la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y se ORDENA a dicha Unidad de Vinculación haga entrega al Ciudadano Ricardo Horacio Lujambio González, de la información por él solicitada, motivo del presente Recurso de Revisión, en la modalidad en que se requirió, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

*TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio a los que pudiera ser acreedor, en caso de desacato y que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia".*

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** A favor  
**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.-** A favor  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor

<p><b>Acuerdo</b>  <b>ACT/JG/21/05/10.03</b></p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/038-09/ENMC</p>
--	--

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día, continuando en ponencia de la Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche, lo es el marcado como número 4.2.

**4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/044-09/ENMC.**

**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.-** Se presenta para su aprobación la resolución pronunciada con motivo de la sustanciación del Recurso de Revisión RR/044-09/ENMC, misma que previo análisis y observaciones por parte de los integrantes de esta Junta de Gobierno, se emitió en los siguientes términos:

*"PRIMERO. Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la Ciudadana Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.*

*SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se REVOCA la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y se ORDENA a dicha Unidad a que realice una búsqueda en los archivos de las Unidades Administrativas (entendidas según la fracción XV del artículo 5 de la Ley de la materia) del Sujeto Obligado, que de acuerdo a sus atribuciones deba producir, administrar, manejar, archivar o conservar información pública relacionada con detallar el monto de los recursos otorgados en 2008 y lo que va del 2009 a Asociaciones Civiles. Precisar el nombre de éstas y la cantidad de recursos o bienes proporcionados, a que se refiere la solicitud identificada con el número UVTAIP/ST/259/2009 de fecha trece de octubre de dos mil nueve, a fin de que se le haga entrega a la Ciudadana Fabiola Cortés Miranda en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

*Asimismo en términos del artículo 56 de la Ley de la Materia, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado expida esta, bajo su más estricta responsabilidad, un acuerdo que confirme la inexistencia de la información solicitada y lo haga del conocimiento de la ahora recurrente.*

*TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato".*

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor**  
**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.- A favor**  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor**

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/21/05/10.04	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/044-09/ENMC
--------------------------------------	---

5.- Como quinto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente Sesión Extraordinaria y los Consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor**  
**Consejera Vocal Leyda María Brito Alpuche.- A favor**  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor**

<p><b>Acuerdo</b>                  ACT/JG/21/05/10.05</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de mayo de 2010.</p>
---	--

6.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de mayo de 2010.

  
**Iván Manuel Hoyos Peraza**  
 Consejero Presidente

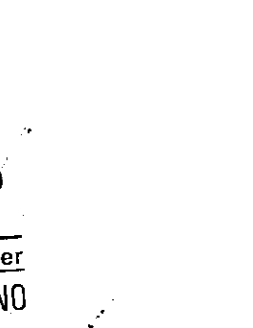
  
**Leyda María Brito Alpuche**  
 Consejera Vocal

  
**Cintia Yrazu De la Torre Villanueva**  
 Consejera Vocal

  
**Aida Ligia Castro Basto**  
 Secretaria Ejecutiva

  
 Por tu derecho a saber  
 JUNTA DE GOBIERNO

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL 2010, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.

  
**ITAI.P**  
**Q. ROO**  
 Por tu derecho a saber  
 SECRETARIA EJECUTIVA